

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0294-2021-UNAM

Moquegua, 25 de marzo del 2021

VISTOS, El Oficio N° 108-2021-VIPAC-CO/UNAM del 24.03.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 25 de marzo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. (...)";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0293-2021-UNAM de fecha 25 de marzo de 2021, se aprueba, las Bases de la Convocatoria a CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS (VIRTUAL) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que se encuentran contenidas en Once (11) folios.

Que, al respecto, con Oficio N° 108-2021-VIPAC-CO/UNAM del 24.03.2021, el señor Vicepresidente Académico, remite a Presidencia la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS (VIRTUAL) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por:

Presidente	Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova Docente Principal
Primer Miembro	Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon Docente Auxiliar
Segundo Miembro	Mg. Elizabeth Marina Ramos Saira Docente Auxiliar

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 25 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la conformación de la Comisión Evaluadora para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS (VIRTUAL) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por Docentes Ordinarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS (VIRTUAL) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes Docentes Ordinarios:

Presidente	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA Docente Principal
Primer Miembro	Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICON Docente Auxiliar
Segundo Miembro	Mg. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA Docente Auxiliar

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
OTI  
M/CQ/Esp.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL